Domingo 7 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1587

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ m$n.
Número del dia.................. 0.04 »
Idem atrasado.................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

El último combate

Gracias á Dios!

La polvareda levantada por la oposicion en estos últimos dias ha pasado ya; y sereno, limpio, despejado, el ambiente, distinguimos á cada cual en su puesto. El Gobierno, firme, con dignidad, rodeado del respeto y del aprecio popular, mira desgarrarse, alejándose, las nubes en cuyo seno vino la borrasca que purifica periódicamente la atmósfera política, eliminando las emanaciones perniciosas que exhalan esos focos de infeccion moral, titulados pomposamente «direcciones de periódicos opositores».

Cada cual está en su puesto, sí.

Capdevila, al frente de la delicada reparticion que dirije con acierto y patriotismo, gozando del triunfo obtenido en defensa de la moral y de la seguridad pública, mientras que Bartolito, Lainez, Alberú y demás cofrades de esa hermandad sin credo, que adoran la efijie de una divinidad destronada, permanecen caídos, avergonzados, ocultando el rostro entre las nubes de incienso con que diariamente rinden culto al grosero *fetiche,* que les dirije en la tortuosa senda del error y la calumnia.

La estúpida farsa, del eterno carnaval en que vive el círculo opositor, ha concluído para siempre entre nosotros; y las bacanales á que se entregaba licenciosamente, no tienen ya el privilegio de engañar al pueblo, con la apariencia honesta de la cena bíblica, celebrada en consagracion de una doctrina fecunda en bienes.

La oposicion ha labrado su propio descrédito, y ha caído ante la opinion, como cae todo aquello que por su índole viciosa, entraña una enfermedad, cuya estirpacion se impone, como una medida higiénica de primera necesidad.

Los desbordes de la pasion, los arrebatos del ódio mesquino, la deslealtad del adversario, todo eso, puesto en juego para combatir al Gobierno en sus personas, ha valido para demostrar la entereza patriótica, y la rectitud de ideas con que proceden aquellos en cuyas manos el país ha puesto las riendas de su administracion.

Se ha podido comprobar, decíamos, la actitud asumida por los Poderes Públicos en la actualidad; y al analizar los hechos que exigia ese juicio, hemos visto que distamos mucho de los tiempos en que don Bartolo (tan decantado por su prensa), gobernaba en la República; pero que distamos en razon de habernos elevado sobre las *cosas* de aquel período, cuyo recuerdo nos obliga á buscar su símil, en épocas que la historia conserva grabadas en páginas de sangre.

El último combate se ha librado contra los rezagos de generaciones que vienen á espirar en nuestros dias renegando de la luz que ilumina sus raquíticas proporciones; y en adelante será de esperar que los lamentos de ese grupo que escolta los restos inanimados de un mundo político: que pasó para siempre en el sistema de nuestra democracia, no se confundan con el acento varonil de los que han venido á levantar el altar de las libertades republicanas, sobre las cenizas del fogon, en torno del cual los antiguos caciques dictaban las leyes pampas, que la civilizacion ha borrado por completo del Código argentino.

BREVES APUNTES

Mme. Theulot-Filkin

Esta concertista dará el Miércoles 10 de Octubre una gran sesion vocal è instrumental, con el importante concurso de Mr. Ismael, violinista, Mr. Bomon, violoncelista, y Mr. Feulade, pianista.

Esta tendrá lugar en el salon de la sociedad «Unione Operai Italiani».

Acompañará á Mme. Theulot la señorita Fulvie Tilkin.

No conocemos aún el programa, pero tenemos entendido que será algo muy bueno.

Esta noche

Entretenimientos infantiles, suertes, sorpresas, etc. preparan para esta noche las damas de Misericordia, en el Jardin Florida.

Además una orquesta de 50 profesores bajo la direccion del maestro Bertringer, amenizará la fiesta, ejecutando notables piezas del repertorio clásico, tanto antiguo como moderno.

Promete ser una de las mejores, sino la mejor desde el dia que se inauguró la Gran Promenade-concierto.

Sabemos de un número considerable de familias que no han asistido ninguna vez y se preparan para hacerlo esta noche.

Recomendamos á la juventud *dorada* de la capital, no falte esta noche al Jardin, en la seguridad que saldrán muy satisfechos, habiendo contribuido con su óbolo al auxilio de la desgracia.

Una sociedad floreciente

La «Popular Constructora y Colonizadora» marcha viento en popa, llevando visos de ser próximamente un banco, pero un banco poderoso.

Ayer celebró sesion, tomando resoluciones de importancia y dióse cuenta de operaciones habilmente realizadas, las que le producen resultados espléndidos.

Nos felicitamos por los distinguidos caballeros que la dirijen, todos ellos eminentemente honrables y probos al par que competentes.

Otro nuevo cuento

Discurrian ayer los distinguidos diputados General Mansilla y doctor Ramos Mejia y se felicitaban recíprocamente: el uno, por el brillante y científico informe médico legal del otro; y este, por los preciosos é interesantes cuentos de aquel.

De esta amistosa conversacion surgió el ofrecimiento del General al doctor Ramos Mejia de dedicarle un cuento, digno de su reputacion *médico-legista*.

El público gana. Que venga cuanto ántes el cuento.

Y que venga tambien, General amigo, el ofrecido al Director de FÍGARO, esplicando aquello del hombre *comido por las moscas*.

Castro Rodriguez condenado

El señor Juez del Crímen doctor Martinez, condenó ayer á muerte al presbístero Castro Rodriguez, mandando que sea ahorcado en la misma cárcel. Ayer tambien le fué leída la sentencia al reo y está apelada por su defensor.

El Dr. Martinez manda la horca, porque sostiene que el fusilamiento corresponde al órden militar.

FÍGARO, felicita al Dr. Martinez por la actividad con que se ha espedido en toda la tramitacion de tan horrorosa causa, mostrando á mas de competencia, rectitud y carácter.

En todo, tres letras.

Quién no ha leido un letrero en la calle del Buen Orden que dice:

CRISÓSTOMO ZUGARRAMURDI
Dentista.

Entre nombre y apellido, 22 letras.

En cámbio ayer hemos tenido el gusto de saludar un caballero español, capitan de un buque mercante, que entre nombre y apellido cuenta solo 3 letras.

El señor don O. Py.

Se llama O. porque nació el dia de Nuestra Señora de la O.

Don O.

Qué raro, nó?

Que efecto hace decir: ¿Cómo está usted Don O.?

Pero ello es así.

Ferro-Carril Central de Córdoba

Hemos sido favorecidos con una atenta esquela de los señores John G. Meiggs and Son y Hume hermanos contratistas de esta línea, para asistir á su inauguracion, la que tendrá lugar el dia 15 del corriente mes.

El tren especial saldrá de Buenos Aires, Estacion Central, el dia 13 á las 8 y 40 p. m., llegando á esta capital de regreso el 17 á las 7.30 a. m.

Los trenes especiales saldrán de Córdoba y Santa Fé á las 6 y 30 a. m. y estarán de regreso en ambas ciudades á las 9 de la noche.

La inauguracion de esta nueva via merece el que asistan todos aquellos que hayan sido invitados, pues se trata de un paseo por tierras preciosas, pobladas de rica vegetacion y donde la naturaleza se presenta llena de esplendor.

Por otra parte, los amables invitantes no economizarán nada, para que los asistentes pasen unos dias agradables.

A una fiesta tal, en la que se pueden ver los inmensos progresos del pais y la riqueza de sus tierras en el Interior, deben asistir todos los que deseen estar al corriente de los múltiples adelantos realizados en la provincia que ha dado al país tantos hombres de valer.

Patres conscripti

Un observador á quien no se le pasan ciertos detalles, ha podido ver que: el Sr. José Manuel Estrada permaneció en anteselas mientras los congresales discutian el presupuesto, entrando solo al recinto cuando se empezó á discutir el capítulo sobre el *culto*, etc.

Esto habla muy en alto del patriotismo del distinguido *leador* del clericalismo.

Así son los hombres de sotana; del Sr. Estrada como de sus correligionarios mucho puede y debe esperar el país.

No hay para qué mencionar que buscó asiento cerca de Goyena, su ilustrado colega, el que á pesar de su *vasta* ilustracion, no abre su sapientísimo lábio sino cuando atacan el papismo.

Mercachifles! con estos traficantes debia hacerse lo que hizo Cristo en el templo de Jerusalem.

Lo dicho

FIGARO dijo que el estado del Banco Constructor de La Plata era floreciente; y que despues del último balance á nadie quedaria duda de esto.

Nuestros augurios de suba se han cumplido; las acciones están hoy á 110, con tendencias á mas.

Bien por tan importante Sociedad.

Bien por el activo y honorable Schweitzer.

El Gobernador de Catamarca

Desde anteayer se encuentra en esta ciudad el señor José Dulce, Gobernador de Catamarca.

Al saludarlo, avisamos á sus relaciones que se halla alojado en el hotel Helder, Cuyo y Florida.

«Don Quijote»

El semanario del famoso Sojo, ha visto ayer la publicidad, sin que la Policia pensára perseguirlo. No tendrá pues el *gallego*, su director, motivo para colocar *l'arcancia* consabida.

Y como todos los dias:

Vimos ayer al *Quijote*
Siempre tonto y siempre zote

Que para soltar dos pullas
Escribe veinte aleluyas—

Pues del principio hasta el rabo
Cada vez está mas pavo.

Está muy cursi.

Consecuencia de la amistad

Todo el que haya vivido 25 años en Buenos Aires, habrá observado que á las 3 de la tarde, el distinguido General Bustillo, iba á *echar un párrafo* al establecimiento del señor don Francisco Gimenez.

Otros amigos hacian lo mismo. Reunidos, conversaban tres horas diarias.

Ahora, el General Bustillos es diputado y tiene de asistir á las sesiones del Congreso: luego, no vá á lo de Gimenez.

Pero Gimenez, vá al Congreso.

Todos los dias, todos, se le vé sentado en la barra.

Qué hace?

¿Oye?

Nó.

Mira á Bustillo.

Juan Gianetti

Este antiguo é inteligente empleado de la Escuela de Artes y Oficios, que la sirve desde su fundacion, en calidad de Contador, dejó ayer el puesto, por no convenirle residir en La Plata.

Al despedirse, le han dado un documento que lo honra sobre manera, pues se le reconoce su competencia y honorabilidad y se le manifiesta el sentimiento con que la Presidencia se desprende de él.

Se le ha nombrado catedrático de contabilidad de la misma: el mismo cargo que tiene en el reputado Colegio Mercantil.

Como ahora piensa trabajar, lo recomendamos en su doble carácter de tenedor de líbros y de corredor-rematador,

Pero hombre! Qué insistencia!!

Otro nuevo *chorizo* le fleta ayer el Juez Tedin al Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, quejándose de la desobediencia del Gefe de Policía á su mandato de:—retiré la vigilancia á Sojo.

Pero hombre!! Qué insistencia!!

Si el que dice no hago caso, no es el Gefe sinó el Ministro del Interior, y este tampoco, sino el Procurador General.

¡Cuándo vá el Ministro de Justicia á tropezar con el del Interior!!!

¡Es gana de obligar al pobre *Figarito* á *afiambrar* medio diario con un *chorizo* que nadie quiere incarle el diente, como el que publica en su seccion *Tribunales*.

Basta! Basta per pietá.

Politeama Argentino

Se encontraba anoche, como no lo hemos visto jamás, un lleno completo en el debut de la compañia que dirigen los hermanos Amato.

Todos los que tomaron parte merecieron aplausos prolongados por parte del público, tan numeroso como selecto.

En boleteria á las 9 no se vendian ya, ni aun entradas al paraiso; esto prueba el interés despertado por conocer el valor de la compañia.

Hoy tienen lugar dos grandes funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

Las personas que deseen tomar localidades deben apresurarse á hacerlo, porque de otra manera se quedarán á la luna de Valencia, ó lo que es lo mismo con las ganas....

Circolo Itallano

Tuvo lugar en este importante centro social la eleccion de dignidades, recayendo en los siguientes distinguidos caballeros: Alejandro Ferrari, Presidente: Antonio Tarnassi, více, Juan Pini, secretario, y Juan Storni, tesorero.

Una asociacion que tiene á su frente personas como las que acabamos de nombrar, es de presumir siga la marcha de progreso que ha llevado hasta la fecha; siendo una garantía tan respetables sujetos.

Felicitamos ardientemente al Circolo, donde se encuentra un numeroso grupo de dignísimos italianos, por su espíritu de sociabilidad y acierto en el nombramiento de la Comision Directiva.

Gran prima gratuita

La gran tienda «A la Ciudad de Londres» ha ofrecido á sus favorecedores un folleto importante, conteniendo diez piezas de musica de notables autores y treinta y cinco grabados de moda que forman un verdadero album de salon.

Trae además un detalle completo de las novedades recibidas para la presente estacion.

En el Nacional

Dióse anoche en este teatro y se repite hoy el drama titulado La Carcajada traducido del frances por Gil.

Conocíamos esta pieza por haberla escuchado al mismo señor Valero el año pasado. Es ella de mérito indiscutible, distinguiéndose notablemente en su desempeño al eximio actor.

Pertenece á ese género esforzado, peculiar á la escuela moderna española, de la que tanto se ha dicho en pró y en contra.

Prescindiendo de todos esos pasajes llenos de afectacion, casi ridículos, la pieza es por lo general digna de encomio y su desempeño si no irreprochable respecto al conjunto, es por lo menos muy escuchable.

Para la historia

Hemos leído una carta que se dice ser de Constantino Nuñez, uno de los procesados de la calle Reconquista.

Ponemos en duda su autenticidad; creemos sea esta una de tantas pillerias fraguadas entre *cofrades* para infamar la Policia.

Pero no lo conseguirán los miserables que conspiran contra nuestra institucion de seguridad y rebajan nuestra cultura á los ojos del extrangero.

La carta está escrita con una fraseologia digna de un editorial de la *Voz de la Iglesia* y muestra á las claras que los que intervinieron en su confeccion, han sido ilustres manejadores de pluma.

Constantino Nuñez es un infeliz peon de una barraca, un desgraciado á quien han inducido cuatro miserables obligándole á firmar, y haciéndole concebir la idea que por ese medio obtendrá su libertad.

El señor Otamendi es un cumplido caballero, incapaz de cometer actos brutales y si fuera cierto que algun empleado de policia abusó de su posicion para con el preso, aseguramos que esto no llegó á oídos del señor Gefe de Pezquisas.

En cuanto al Coronel Capdevila, es demasíado caballero, demasiado digno para cometer actos tan viles; y todos saben que este Gefe fué el que mas trabajó haciendo propaganda para abolir los castigos brutales que se aplicaban en los cuerpos de línea.

En fin, lo que sea sonará.

«La Patria Ilustrada»

Este distinguido colega presenta en su primera página el retrato del Gobernador de Santiago, señor don Absalon Rojas.

Le acompaña una biografia del progresista magistrado.

El señor Rojas, á quien mucho debe la Provincia cuyos destinos rije, merece ser conocido por el pueblo de la República, el que muestra siempre sus buenos deseos para con sus distinguidos servidores.

Las grandes obras de Córdoba

Tomamos de nuestro colega *Sud América* el suelto que á continuacion transcribimos; el que demuestra de una manera digna de consignarse los progresos de esta importante Provincia.

Dice así:

«El telegrama que publicamos á continuacion instruye del éxito que han tenido en su primer ensayo las grandes obras de irrigacion que se construyen en Córdoba, y que son los trabajos de canalizacion mas importantes que se han ejecutado en Sud-América.

«Corresponde todos los honores del éxito al Dr. Juarez Celman, que como gobernador de Córdoba inició y principió aquellas obras, que como pensamiento y como ejecucion son verdaderamente admirables.

«Hé aquí el telegrama mencionado:

«Córdoba, Octubre 5.—Tengo el gusto de comunicarte que el canal del sur corta el camino á la calera y San Roque con metro y medio de agua sin filtracion. Comprenderás la trascendencia económica de este acontecimiento. La gente agolpada en los bordes del canal.

«Las hectáreas á mil pesos. Comunica esto al iniciador de las obra Dr. Juarez, y felicítalo en mi nombre. Tuyo—*Cárlos A. Casaffousth*».

Por nuestra parte felicitamos ardientemente á su digno iniciador.

CONGRESO NACIONAL

Sesion de ambas Cámaras

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del doctor Derqui

Sin ningun asunto que considerar se reunió ayer esta Cámara para darse cuenta de los siguientes

DESPACHOS DE COMISION

La del Interior en el mensage y proyecto de ley del P. E. autorizándolo para invertir hasta la suma de 599,219 pesos en la construccion de nuevas líneas telegráficas y en reparaciones de las existentes; y en el proyecto de ley en revision, concediendo á los Sres. Justo P. Balmaceda y Tomás F. Hughes la construccion de un ferro-carril de Villa Maria y Reconquista.

La de Hacienda en el proyecto de ley acordando 25000 pesos para efectuar los gastos que demande el censo de los bienes nacionales.

—

El Sr. Nougués pide que la Comision de Negocios Constitucionales se una con la de Límites, á la que pertenece, para que ambas estudien la convencion celebrada con la República de Chile para proceder á la limitacion definitiva de ambos territorios.

Se resuelve en la forma solicitada.

Tambien á pedido del Senador Mendoza se integra la Comision de Hacienda con el Senador Baltoré, por ausencia del Sr. Perez.

—

No habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del doctor Tagle

Continúa en esta Cámara la discusion del Presupuesto del Ministerio de Justicia, etc.

Se halla presente el Ministro del ramo, Dr. Posse.

Inciso 1° Ministerio—Aumento de la Comision 8,040 al año.

El señor Ministro propone un aumento de un habilitado con 120 pesos.

Inciso 2° Departamento de Justicia—Disminucion por la Comision, 1800 al año.

El Sr. Ministro propone dos escribientes para la Suprema Corte con 60 pesos y un ordenanza con 40.

Inciso 3° Juzgados de Seccion—Aumento por la Comision 3720 pesos anuales.

Tambien se agrega al Defensor de Pobres y ausentes un aumento de 100 pesos.

El Sr. Olmedo hace mocion para que se aumente en 100 pesos el sueldo á todos los jueces de la Capital.

El Sr. Mansilla apoya la mocion, sin incluir en ella á los jueces de seccion.

El Diputado Del Pino espone que la Comision no acepta este aumento, pues habria que hacerlo estensivo á todos los de la Provincia.

Se vota y es aprobado el despacho de la Comision.

El señor Mallea propone un aumento al Juez de Seccion de Buenos Aires, en razon del mayor trabajo que tiene con relacion á los de la Capital.

Se opone á este aumento ei señor Ministro de Justicia.

El Sr. Castro (A.) quiere suprimir una injusticia. Sostiene el aumento á dicho Juez.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado.

Inciso 4° Administracion de Justicia en la Capital.

El Sr. Carballido propone un aumento de 100 pesos á los secretarios de las Cámaras de Apelaciones. Se rechaza.

El señor Lársen del Castaño pide un aumento de sueldo para los jueces de 1ª Instancia; aumento al cual se opone la Comision lo mismo que el señor Ministro.

El señor Molina, dice que la resistencia á este aumento es una notoria injusticia.

Se vota el despacho de la Comision y resulta negativa. En consecuencia se les aumenta el sueldo á 650 pesos á los jueces letrados.

El señor Molina propone un aumento de 30 pesos á los oficiales primeros de secretaria de los Juzgados. La Comision aceptó este aumento.

El señor Ministro propone la creacion de los jueces de instruccion con su correspondiente dotacion de empleados; con los mismos sueldos que los jueces de 1ª Instancia.

Provoca esto un breve debate á propósito de la gerarquía de los jueces de instruccion y jueces de sentencia.

El señor Castro, cree que el juez de instruccion no puede tener el mismo sueldo que el de 1ª Instancia, porque este tiene mas responsabilidad moral que aquel; produciéndose en contra el señor Ministro y algunos señores Diputados.

Se vota lo propuesto, y queda aprobado con 750 pesos cada juez.

El aumento de la Comision en este inciso era de 15072 al año.

Inciso 4° Cárceles—Aumentos de la Comision en este inciso 120 pesos al año.

Se aprueba una nueva partida—Maestro de tipografía para menores con 55 pesos.

Inciso 7° Aumento por la Comision 3720 al año.

Inciso 8° Aumentó la Comision 600 pesos al año.

Se pasan á este anexo los jueces de los territorios nacionales que figuran en el Departamento del Interior.

El Sr. Luro hace mocion de reconsideracion y es aprobada, á objeto de elevar á 650 pesos el sueldo de los jueces letrados de la Capital y Buenos Aires. Votada, resulta negativa.

Departamento de Culto—Inciso 7°—Obispado—Disminucion 7580.

Inciso 10—Obispados—Aumento al año 480 pesos.

Inciso 11—Gastos diversos—Disminucion en el inciso 27.700.

El señor Mansilla manifiesta que tiene que proponer en este inciso algunos aumentos. La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia solicita 12000 pesos para atender diversos establecimientos de caridad.

Ahora píde 10.000 pesos para terminar el templo de Belgrano,

Para terminar la iglesia de San Francisco de Tucuman, 5000.

Para la iglesia Trinidad de San Juan, 15000 y 20000, todo por una sola vez, para la Catedral de Santiago del Estero.

Estos pedidos dieron lugar á un largo debate.

La Comision, por medio de su miembro informante, dice que estas subvenciones están consignadas en el correspondiente inciso al Departamento del Interior.

Por último, el señor Mansilla propone que se aumente á 200.000 pesos el inciso corriente.

El señor Castro se opone decididamente á estos aumentos, pronunciando un discurso algo estenso á propósito de la multiplicacion de las instituciones monásticas, y termina diciendo que votará en contra.

El señor Mansilla le observa que no está en la cuestion, que ya tendrá ocasion de hacer esas manifestaciones, porque es necesario tener presente que el que se anticipa á los tiempos, se pierde irremediablemente.

El señor Luro sostiene la indicacion del señor Mansilla, aumentando dos pedidos mas: 12000 para el templo de Ayacucho y 12000 para el de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Sr. Delfino—Me parece escesiva la cantidad. Hay varias partidas particulares destinadas á subvencion de templos.

Sr. Mansilla—Transemos, que en vez de 200 sean 150,000.

Cerrado el debate se vota y resulta afirmativa con la última cantidad.

A mocion de un Sr. Diputado se levania la sesion.

Continuará mañana, pues la consideracion de este anexo.

CHARLA DEL DOMINGO

Paisajes rápidos

I

El cielo empieza á colorearse vivamente; una que otra estrella trasnochada, asoma su faz pálida y vacilante á través de aquellos hermosos celajes, precursores del astro-rey.

La inmensa llanura envuelta en su níveo manto de escarcha, se destaca majestuosa del fondo de aquella fantástica penumbra.

Un movimiento inusitado resuena ya en todas partes. Las *majadas* se agitan impacientes en sus corrales, ansiosas de invadir el campo; las vacas mujen alegremente, saludando la presencia del dia, y los mil diversos pájaros que dormitaban en sus nidos, sacuden sus alas temblorosas cruzando el espacio en todas direcciones, como mensajeros de la aurora.

Pronto un soplo tibio y alentador se estiende rápidamente por la tierra, haciéndola palpitar con los estremecimientos de la vida. El sol aparece por fin radiante y soberbio, esparciendo torrentes de luz. La naturaleza espléndida y vigorosa, surge de nuevo á la mirada atónita del hombre.

En la poética y aislada vivienda de campo, un momento antes tan silenciosa, se ve á sus habitantes entregarse á sus rudas faenas, ágiles y risueños, aprestándose unos á montar á caballo, y permaneciendo otros en *las casas* consagrados á sus tareas.

Los *paregeros de cuida* atados á la estaca, piafan irritados, reclamando su racion, y por la ancha puerta del corral, salen precipitadamente las ovejas, guiadas por el *boyero*.

En el fogon de la espaciosa cocina, brilla todavia uno que otro moribundo tizon; el sabroso mate ha dejado ya de circular de mano en mano, partiendo cada cual á su trabajo....

«Todo palpita; un hálito fecundo
Ondula sin cesar estremecido
Por las arterias cálidas del mundo».

II

La intensa claridad del dia disminuye visiblemente vencida por las traidoras sombras de la noche que avanzan paso á paso.

Allá, en el horizonte, los últimos reflejos crepusculares alumbran vagamente la estension, ráfagas de un vientecillo helado azotan cruelmente el rostro.

Por entre el cesped resuenan las pisadas de los animales, produciendo un murmullo sordo y acompasado. De rato en rato, mezclándose al monótono balar de las ovejas, atraviesa la atmósfera un grito estridente y quejumbroso: es el *boyero* que recoje su majada. La perdiz ó martineta entona de nuevo su melancolico cantar, despidiéndose ahora del dia que se vá.

El pensamiento, bajo la influencia de una abstraccion poderosa, se abisma en la region de los ensueños, se adormece blandamente....

¡Oh, que hora incomparable. La naturaleza es entonces un templo; se ora mentalmente. Un sentimiento religioso impregna el alma; «ella está de rodillas, cualquiera que sea la actitud del cuerpo!»

Despues, se evoca el pasado; todo un pasado sonriente ó doloroso. Se pasea por la region de los ensueños.... qué dulce sufrimiento! Que plácida languidez embarga el alma; ¡qué mundos misteriosos pueblan el espacio; ¡qué caprichosos fantasmas fluctuan en torno nuestro!...

Adentro, en la cocina, todos los habitantes de la estancia están ya sentados en torno del fogon, al amparo del fuego. Las rojizas llamas de este iluminan la pieza, prestándole á aquella escena singular un encanto indescriptible.

Ahora se saborea deliciosamente el mate, y entre chupo y chupo, se comentan pacíficamente los trabajos del dia, el estado de los campos, los perjuicios del mal tiempo y otros mil asuntos por el estilo.

Las conversaciones son á veces interrumpidas por las notas de la guitarra que vibran tristemente bajo la presion de los dedos del «tocador».

Allí se sienten impresiones gratas y desconocidas, en el seno de aquella intimidad cordial y verdadera, en el retiro de aquel hogar tranquilo y olvidado, léjos de las absurdas preocupaciones, de las locas vanidades sociales . . . .

«Qué descansada vida,
La del que huye el mundanal ruido».

. . . .

III

Ya no brilla en los campos la alegre luz del sol; ni abrigan sus tibios resplandores; ya ni cantan las aves en el bosque, ni lucen sus vistosos plumajes. Ahora reinan la densa oscuridad y la imponente calma de la noche.

Es el gigante nocturno que vela el sueño del dia.

La tierra está sumergida en una postracion muy semejante á la muerte. Aquellas vastas tinieblas que la cubren, aquella postracion glacial, aunque ficticia, que domina todas las cosas humanas, la transformaron en un inmenso sepulcro.

Y sin embargo, es en el seno de la noche cuando mas libre se remonta el alma; cuando mas ámplio, mas potente se dilata el pensamiento; cuando mas vive el corazon del hombre!

¡Qué poder escepcional ejerce sobre la imaginacion aquel estado de la naturaleza! Todo cobra proporciones colosales; no hay detalles ínfimos, porque todo es grandioso.

Y allí, en pleno aislamiento, lejos de esos ecos confusos de las grandes ciudades, es como mejor se siente el imperio de esas horas misteriosas.

Ah! qué bellas perspectivas, qué nuevos, qué hermosos panoramas descubre el hombre contemplativo! Qué anhelos infinitos despiertan el alma de su doloroso enervamiento! Quisiera despojarse de todas sus horribles angustias; sus torpes y ciegas ambiciones; borrar todos sus punzantes recuerdos, sus pasadas amarguras...

Pero, fuerza es seguir el camino emprendido; es tarde ya para retroceder. El destino de las criaturas humanas, sujeta cada corazon á su albedrio, arrastrándolo en pos de sí...

«Yo soy como un ciego que canta á la puerta,
Deseando al que me oye placeres y amor,
Deseando que nunca se mire cubierta
La gasa con perlas que borde el dolor.

GRANTAIRE.

SECCION RELIGIOSA

Preguntar en general

Anteayer y ayer fueron dos dias tremendos para nosotros.

Mas de doscientas personas nos visitaron pidiéndonos dirigiésemos á los santos padres franciscanos, á fin de averiguar la causa que durante los dias 3, 4 y 5 del corriente, motivó la agitacion que pudo notarse en el sagrado recinto del convento, cuya ubicacion tan próxima á la Plaza de la Victoria no ha dejado pasar en silencio el buen humor que parecia dominar á los frailes en ese espacio de 72 horas que sirve para festejar el simple santo del patriarca.

Preguntaremos, pues, siguiendo el órden de los pedidos que nos fueron hechos:

—Cuántas pipas de vino consumieron los sacerdotes durante la fiesta del patriarca?

—Cuántas *milongas* alcanzó á bailar el honorable guardian?

—Cuántas jotas, cepilló el elegante padre Eieste?

—Cuántos aplausos merecieron las peteneras que ejecuta divinamente en el piano conventual el tan querido padre Iglesia?

—En qué sitio de la mesa del banquete colocáron los padres al *suculento* Tres batatas?

—Cuántas campañas recordó de sus tiempos borrascosos, el sacerdote Ximeno?

—Quién mandó mas flores al convento?

—Cuántos pesitos pasáron por el *ojério de l'arcancia*, en los dias que duró la farra?

—Quién bailó el malambo final?

—Estuvo Uriondo en la *tertulia?*

—Es cierto que el padre Quiroga, tocó la *Marsellesa* en una fllauta?

—Durante las *remoliendas* franciscanas, cuántos padres asistieron á *maitines?*

—Los concurrentes al franciscano pericon, tomarán parte en la *azoiaina* cuotidiana que dicen se aplican los venerables hermanos?

—Cuántos *tipos* del diario *amigo* fueron invitados para hacer el reportage de las cenas y meriendas?

—Por qué *bordejeaba* ayer todavia, recorriendo el *pretil* en todos rumbos, el hermano portero?

—Quiénes hablaron á los postres y qué dijeron?

—Qué opinaban *al champagne* los hermanos cofrades, respecto á la causa del colega Castro Rodriguez?

—Qué tal se condujo Benavente en la comida?

—Y los amigos Ferreirus y Lucero?

—Los hermanos coristas, manifestaron amor al *oficio?*

—Cuáles fueron los *menuses* confeccionados para las seis comilonas?

—Cuántos capones envió para la fiesta en sus zapatos, el señor Goyo Lezama?

—Nos dicen que Alberú asistió á la *farra*, y que se lució divinamente en la *vigüela* ¿es cierto eso?

—Cuántas *confesiones* se hicieron durante los dias del santo fundador de la pintoresca cofradia?

—Porqué *La Union* no ha publicado la crónica de los banquetes y discursos?

—Qué *instrumentos* musicales sonaron para animar la fiesta?

—Qué franciscano toca el clavicornio?

—Es verdad que fray Quiroga toca el bajo?

—Cuántos dias de indulgencia han obtenido los fieles que *yantaron* en la comilona seráfica?

—Cuántos cobres salieron de *l'arcancia* para pagar el emético y la jalapa comprado el dia 5 en lo de Torres?

—Cuántos kilos pesan hoy las cofradias de la calle Defensa?

—No corrió peligro el señor Pera, entre sus hermanos, al servirse las frutas?...

Aqui es fuerza concluir aun cuando se resientan muchas de las personas cuya curiosidad nos ha fastidiado; pero, al fin y al cabo satisfacer á todos es algo imposible para gentes que, como nosotros, tienen mas de que ocuparse que en preguntar á los frailes como son sus banquetes, y cuantas gastritis en ellos se *chupan* los comensales.

Mañana, probablemente, continuaremos sobre otros temas; y si ellos lo permiten, preguntaremos alguna otra cosa de mucha importancia que háyamos podido dejar hoy por olvidada.

HISOPO.

TRIBUNALES

Tedin versus Wilde—Publicamos en seguida la nota que, con motivo del conflicto de jurisdicciones entre la Policia y el Juzgado Federal á cargo del Dr. Tedin, eleva este al Sr. Ministro Dr. Wilde, esponiendo los antecedentes del asunto y pidiendo se acate y lleve á efecto la resolucion del Juzgado.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. á solicitud de D. Juan Coronado, en representacion de D. Eduardo Sojo, pidiéndole se sirva adoptar las medidas conducentes á hacer cumplir por el Gefe de Policia de la Capital la resolucion dictada por este Juzgado en el recurso de *Habeas corpus* interpuestas por el espresado Sojo, á fin de que no queden burlados los mandatos del Poder Judicial de la Nacion por la injustificable resistencia de un funcionario subalterno.

Dada la notoriedad que ha adquirido la conducta del Gefe de Policia en este caso, creo de mi deber esponer á V. E. los antecedentes que motivaron la resolucion dictada y esta nota para la mayor ilustracion de V. E. sobre las medidas que tenga á bien adoptar.

El recurrente Sojo se encontraba, y actualmente se encuentra, desde hace cuarenta dias próximamente con un vigilante puesto en la puerta de su domicilio por el Comisario de la Seccion 7ª con el objeto *de tomarlo* y conducirlo á la Comisaria, según resulta del mismo informe espedido por este funcionario.

Los antecedentes que motivan esta medida y constan tambien del informe citado son los siguientes: D. Enrique Company se presentó á la Comisaria con una carta suscrita con el nombre de Eduardo Sojo, pero cuya autenticidad no aparece justificada ni comprobada en forma alguna, en la cual por un incidente doméstico se le amenaza con un puntapié, y concluye pidiendo que vigile su domicilio y bajo su responsabilidad se le constituya en prision, pues lo creía capaz de cumplir sus amenazas.

El Comisario citó á Sojo y habiéndole manifestado en el domicilio de este que se hallaba ausente de la capital, formó un sumario reducido únicamente á establecer que Sojo se encontraba en su domicilio, oyendo al efecto tres testigos, de los cuales solo uno declara constarle que aquel estaba en su domicilio por haber hablado con él, sin indicar la fecha precisa, y los otros dos se refieren al dicho este.

Con estos datos el Comisario citó nuevamente á Sojo por dos veces á efecto *de contestar una demanda*, segun espresan las boletas de citacion, pero sin determinar el objeto sobre que versa, y ante la no comparencia del citado, estableció de hecho la vigilancia para tomarlo, por tratarse de un delito previsto y castigado por los arts. 168 y siguientes del Código Penal, segun dice su informe espedido por mandato de este Juzgado, acumulándole además el de desacato definido en el inciso 5° art. 237 del mismo Código, por la negativa á presentarse.

Encontrándose Sojo restringido en su libertad personal, ó, técnicamente, preso por esta vigilancia establecida no con un mero objeto preventivo para evitar un desórden, sino para aprehenderlo, como lo informa el Comisario, en cuanto salga de su casa, *por serle imposible violar el dominio privado*, sin autorizacion de Juez, ocurrió á este Juzgado pidiendo auto de *Habeas corpus* para que se le garanta el derecho de salir libremente de su casa, mientras no sea encausado, y ordenada su detencion por Juez competente.

El Juzgado ha examinado los dos *delitos* de que se acusa á Sojo en el informe antes citado: el de amenazas (art. 68 (Cod. Penal) y el de desacato contra la autoridad (art. 237, inciso 5°) y por la penalidad impuesta á ambos en que el mínimum es de uno á tres meses de arrestos, encuentra que estaban completamente escluidos de la jurisdiccion y competencia judicial debiendo conocer de ellos el Juez Correccional, conforme á lo dispuesto en el artículo de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital, con la circunstancia de que el primero no es perseguible sino á instancia de parte.

Es pues, ese magistrado quien únicamente podia, con facultad legal, ordenar la detencion del acusado si á su juicio habia elementos suficientes de conviccion; la semi-plena prueba que es de ley comun para proceder contra él, lo que evidentemente escluye la facultad que se ha atribuido la Policia, pues en el caso ocurrente solo ha podido proceder por mandato de aquel funcionario. ¿Qué resultaria si despues de prendido Sojo y puesto á disposicion de su juez natural con todos los antecedentes del caso, su denunciante Company no llevase adelante su querella ó se evidenciara que la carta que atribuye á Sojo no es de él, ó que por cualquiera otra razon el tribunal correccional en su elevado criterio estimase que no hay mérito para formarle causa por ninguno de los delitos que se le imputan? La contraversion es fácil —que por error de una autoridad no facultada por la ley para apreciar y juzgar esos hechos y por consiguiente para declarar la procedencia de la prision, un hombre ha sido privado indefinidamente del sagrado derecho de la libertad personal.

En vista de estas consideraciones el Juzgado espidió el auto que en testimonio debidamente autorizado me permito acompañar, cuyos fundamentos se dirigen únicamente á demostrar *que en el caso ocurrente* la Policia no es autoridad facultada por la ley para imponer una vigilancia que constituye una privacion forzada de la libertad.

El Sr. Gefe de Policía, se ha negado á acatar y cumplir el auto del Juzgado en términos inusitados que no se armonizan con los respetos que debe á los Poderes de la Nacion un subalterno y agente de ellos en su respectiva esfera, y habiéndosele ordenado nuevamente á peticion de parte el cumplimiento de la resolucion del Juzgado, ha creido conveniente guardar silencio y continuar la detencion de Sojo.

Parece que este funcionario confunde la facultad de establecer vigilancia policial preventiva, que no ha sido puesta en tela de juicio, con la del caso especial que ha motivado el recurso, la cual, segun nuestras propias leyes y la opinion uniforme de tratadistas de ley Municipal y Constitucional como Cooley, Pomeroy, Story, Blackstone, etc., constituye tecnicamente una detencion ó restriccion á la libertad personal protegida por el *Habeas corpus*. De los antecedentes que dejo referidos claramente se desprende que la facultad que se ha desconocido al Gefe de Policía, es la de establecer vigilancia por autoridad propia, tratándose de acciones privadas, pa-

arrestar á una persona, con prescindencia completa de la llamada á conocer en la causa y decidir si hay ó no lugar á la prision.

La vigilancia de la autoridad en el sentido jurídico de la palabra, no es una facultad propia de la Policia.

Ella solo puede afectar á las personas cuando es aplicada como pena consecutiva á la de presidio, segun lo establece el artículo 63 del Código Penal vigente, y aun considerada solamente como la privacion de un derecho (lo que en todo caso constituye pena), segun lo sostiene el distinguido magistrado que ha comentado ese Código, no puede ser impuesta sino por sentencia de Juez competente. Supone las obligaciones de no variar de domicilio sin conocimiento de la autoridad encargada de la vigilancia, observar las reglas de inspeccion que esta le prefije y adoptar oficio, arte, industria ó profesion si no tuviese medios propios conocidos de subsistencia (artículo 78 C. P.) lo que basta para caracterizar la diferencia.

Cuando la policia limita su accion á vigilar un domicilio ó persona ignorándolo esta, puede estar dentro de su esfera propia y esta facultad nadie se la ha negado ni discutido, porque no afecta á las personas ni restringe sus derechos ó libertades, de modo que no hay base para una accion ó recurso. Fuera de allí, parece inútil decirlo, cuando se trata de prender á un hombre por supuesto delito comun, la Policía procede como agente de Poder judicial cumpliendo el deber de practicar las primeras diligencias para la constatacion de un delito y aseguramiento del culpable ó culpables; y si en estos casos es necesaria la vigilancia de un domicilio ó persona, no puede durar sinó el tiempo estrictamente necesario para que el Juez competente expida las órdenes de arresto ó allanamiento, y esto debe ser dentro de 24 horas, que es el término señalado para que el detenido sepa la causa que la motiva. Como las funciones que se atribuyen á la Policia, dice el autor del Proyecto del Código de Procedimientos para la Provincia de Buenos Aires en la nota del art. 235, tienen por único objeto suplir al juez competente, deben cesar luego que este interviene y entra en las obligaciones que le impone (inc. 4° art. 246), figura la de aprehender en el caso de infragante delito á los autores y cómplices, siempre que el hecho merezca pena corporal y *dé lugar al ejercicio de la accion pública,* agregando que para el caso de delito flagrante, solo podrá proceder á la prision de los presuntos culpables en virtud de órden de Juez competente.

Ha olvidado, pues, el Gefe de Policía que la funcion que ejerce en los casos de delitos comunes es una mera delegacion de la autoridad judicial y que por lo tanto no es permitido ir mas allá de lo que sea estrictamente necesario para que no se frustre la accion judicial; y que por consiguiente cuando un funcionario de este órden interviene asumiendo la responsabilidad inherente al cargo, la suya queda salvada y no le es permitido resistir sus mandatos como si fuera parte interesada en que haya un culpable á quien castigar.

Escuso manifestar á V. E. las consecuencias que pueden acarrear la desobediencia del Gefe de Policia, pues V. E. sabe muy bien la calificacion que este hecho tiene en la ley penal nacional de 14 de Setiembre de 1863; y es por esto que me dirijo, á solicitud de parte, á fin de que se sirva ordenar se haga cumplir la resolucion de este Juzgado por los medios y forma que V. E. viere convenientes.

Saludo á V. E. con mi ditinguida consideracion.—*Virgilio M. Tedin.*

—

Lopez Jordan libre—Damos á continuacion el fallo del Juez del Crímen doctor Perez en la demanda entablada contra don Ricardo Lopez Jordan por la señora viuda del general Urquiza: como veran nuestros lectores, el mencionado Juez se ha espedido, en un todo, conforme con la vista del Fiscal doctor Cabanillas.

Hé aquí el auto:

Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.

Autos y vistos: Considerando: 1° Que es indispensable para constituir en prision á una persona en virtud de proceso que se le siga en otra jurisdiccion, proceder á efectuarlo por exhorto del Juez de la causa, acompañado de los recaudos necesarios, como concluyentemente se demuestra por el Agente Fiscal en su precedente vista. 2° Que como se indica tambien por el Agente Fiscal ni aun consta que la solicitante sea parte acusadora en la referida causa. 3° Que segun este, el Juzgado procederia oficiosamente al ordenar la prision de don Ricardo Lopez Jordan, y además de violar las formas se espondria á atacar gratuitamente una garantía acordada por la Constitucion, porque carece de conocimiento respecto de si hay mérito para la prision pedida, mérito que si antes ha existido puede haber desaparecido por la prescripcion ú otra causa legal.

Por estos fundamentos, de conformidad con lo dictaminado por el Agente Fiscal, no há lugar á lo solicitado; devuélvase al interesado bajo constancia los documentos acompañados y archívese. Repónganse las fojas.—*Cárlos M. Perez.*

—

El crimen de la calle Reconquista—El Fiscal Dr. Lopez Cabanillas ha presentado ayer un escrito al Juez del Crímen Dr. Soneyra en el que manifiesta que con motivo de las últimas declaraciones de los procesados Nuñez y Shon que complican un tanto esta causa, *El Diario* viene á reagravarla con la publicacion de una carta de Nuñez con los comentarios del caso, en que se ponen de manifiesto toda clase de tormentos físicos y morales impuestos por la Policia para arrancarle la confesion de su crímen.

Que aunque él no cree en la verdad de tales, denuncias faltaria á su deber si no tratará de disipar, siquiera por una investigacion sumaria, esas sombras medievales que se pretende proyectar sobre este proceso.

Por las consideraciones que espone, cree indispensable que, sin pérdida de tiempo, y si fuese posible habilitando dias y horas para no demorar mas la sustancion de esta causa, se reciba declaracion á los empleados de Policia mencionados por los inculpados y demás que fuese necesario oir sobre los hechos denunciados por estos.

INFORMACION LOCAL

Por el Departamento del Interior se ha dictado un decreto por el que se dispone que la ubicacion de las concesiones de tierras que no la tengan establecidas por la ley que las otorga, se hará desde el límite S. O. de los terrenos de la 1ª y 2ª seccion del rio Negro, márgen Sur en la parte libre.

La seccion topográfica del Ministerio del Interior determinará la ubicacion á cada concesion y dará las instrucciones para la mensura que deben efectuar los interesados dentro de los doce meses de la fecha de la escrituracion.

—

El Dr. Enrique Parodi se ha presentado el Ministerio del Interior pidiendo la aprobacion de los estatutos de la sociedad anónima denominada «Campos Eliseos».

La asociacion tiene por objeto la explotacion de los «Campos Eliseos» y construirá en ellos Hipódromo para carreras de velocipedistas, de andarines, etc., teatro de verano, circo de invierno, juego de criket, tiro al blanco, gimnasia, baños y otras varias diversiones.

Para construir dichos Campos Eliseos se ha designado la calle Malavia, via férrea del Norte y deslinde del Parque 3 de Febrero.

El capital social se fija en 375.000 ps. dividido en 1200 acciones de 300 ps. cada una.

—

Ha sido adoptada por el Gobierno la medida tomada por el Departamento de Inge nieros al establecer una variante en la línea de Chilcas á Jujuy, en el punto donde cruza el rio Pasaje y cincuenta metros al Oeste de la traza primitiva, así como el aumento de tres tramos de á cuarenta y cinco metros de luz en el puente proyectado sobre dicho rio.

—

El Gobierno ha aprobado los estatutos de la compañia anónima «Seguros Populares», que tiene por objeto practicar seguros contra incendios, sobre las cosechas, el celibato en la mujer, la viudez en esta, la renta vitalicia y la vida, se ha constituido con un capital de cinco millones de pesos, dividido en 50.000 acciones de cien pesos cada una.

Esta sociedad durará noventa años.

—

Durante el mes de Setiembre ha habido el siguiente movimiento en la oficina de depósitos de materiales del puerto del Rosario.

Materiales recibidos: por el vapor inglés «Sir Garnet Wolseley», 1511 rieles, 9280 eclisas y 40 cascos de tornillos; por el vapor «San Giorgio», 2305 rieles, 5600 eclisas y 40 cascos de tornillos.

Materiales despachados: para el F. C. Central Nacional en explotacion (Córdoba) 140 rieles traidos por el vapor «Marina», 2777 rieles, 922 atados de eclisas y 40 cascos.

—

El Comandante General de Marina ha dirijido al Ministerio del ramo una nota solicitando la creacion de una oficina de procedimientos, que tenga á su cargo la instruccion de todas las causas que se originan en la Armada.

En ella demuestra que es necesario dedicar una atencion especial para regularizar, en lo posible, su marcha, mientras no tenga un reglamento general, para ir paulatinamente desarraigando antiguas prácticas y rutinas siempre inconvenientes.

«Con frecuencia la auditoria observa hasta varias veces en la misms causa los procesos, aun los de simple instruccion sumaria, haciendo notar no haber sido evacuados tales ó cuales diligencias, ni llenadas ciertas formalidades.

«Frecuentemente tambien, se vé la Comandancia obligada á distraer un gefe ú oficial, que presta sus servicios á bordo ó en una comision cualquiera, por reconocerle competencia para instruir una causa y no tener otros á quienes encomendarla.»

Y termina con este párrafo:

«Creada la oficina de Procedimientos de la Armada, los oficiales que en ella prestarán sus servicios, una vez bien al corriente de sus funciones, y así irian todos adquiriendo esa práctica tan necesaria.

«Además, Excmo. señor, se daria colocacion á varios gefes y oficiales que actualmente no la tienen, en lo que hay conveniencia, como esta Comandancia General, tuvo el honor de indicarlo al proponer se agregase á los ingenieros que dirigen los trabajos del puerto en esta capital, una comision de oficiales de la Armada.»

—

Por el Ministerio del Interior se ha dado un decreto disponiendo que la seccion Topográfica de dicho Ministerio espedirá á los agrimensores encargados de efectuar el deslinde y subdivision de las concesiones para colonizar y en propiedad otorgadas en los territorios nacionales no especificados en los decretos de 23 de Mayo, 28 de Julio y 24 de Setiembre del corriente año, las instrucciones técnicas y administrativas con arreglo á las cuales dichas operaciones deben ejecutarse.

—

La aglomeracion de materiales nos impide publicar el reglamento de tramways últimamente sancionado por el Concejo Deliberante.

SOLICITADAS

Seguros

—

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Señor Director de FÍGARO

Muy señor mio:

Le seria grato de hacer publicar lo siguiente, por medio de su acreditado diario.

Habiéndose propagado el incendio de mi vecino á mi casa de negocio de camiseria situada en la calle Bolivar esquina Venezuela, en la noche del 28 del corriente á las 11 y 1/2 p. m., me es satisfactorio publicar que la Compañia de seguros contra incendio *La Confiance,* á la cual estoy asegurado, ha acudido sin dérdida de tiempo por medio de sus representantes avaluando los perjuicios que el incendio me habia ocasionado y que al presentar mi reclamacion he sido inmediatamente atendido y me han indemnizado hoy mismo á mi entera satisfaccion.

Por cuyo motivo creo de mi deber hacer público un tan digno procedimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mucho aprecio y consideracion.—S. S. S. *Mariano Carreras.*

Su casa, Venezuela esquina Bolívar (Camisería).

st 30 v ot 8.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egypsio de los hermanos Ferdinando y Rodolfo Amato.

Domingo 7—Dos esplédidas funciones—Una á las 2 1/2 de la tarde y otra á las 8 1/2 de la noche.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Domingo 7—LE FILLE DU TAMBOUR MAYOR.

Lúnes 8—Por primera vez la ópera ALI BABA con baile.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—18a. funcion de abono.

Domingo 7—Se pondrá en escena la ópera EL BARBERO DE SEVILLA.

Jardin Florida—Hoy Domingo 7—Gran promenade concert—Exposicion francesa de Bellas Artes.

Concierto—Tómbola—Rifa á beneficio de la Sociedad «Damas de Misericordia».

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Documentos perdidos — En el tren de pasageros que de San Martin llegó el 3 del corrientes á Central á las 12 y 5 p. m., se ha perdido un lio de documentos con un pequeño croquis. La persona que los hubiere encontrado tenga á bien entregarlos al Gefe de la Estacion Central ó á la redaccion de este diario; se le abonará una gratificacion. O 5 v 1C

Pretectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor.

s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefectura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez*. Administrador ol v 30o.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

Señor D. Pedro Risso, ex-escribiente y corrector en «La Nacion»—Se le solicita pasar en el hotel Continental, Esmeralda 208, por asuntos que le interesan.

N. 147—Oct 2 v 6

Municipalidad de la Capital—IMPUESTO ANUAL DE VISITA DE MÁQUINAS Á VAPOR Y MOTORES Á GAS — Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas.*

St 29 Oct 18

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o|o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o|o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.

s25 v15oc.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—El miércoles 10 en nuestro local, calle Piedras 1008 esquina á Europa, tendrá lugar el remate de 23 vacas Holstein Fresian con cria, llegados á bordo del vapor Ariosto.

—El domingo 7, á la 1 1/2 p. m. de un lote de terreno en la calle Isla entre el Boulevard Santa Fé y Guemes. Base de venta 14 pesos m|n vara cuadrada.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes terreno al Sud sobre las calles Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Remate liberal.

—Primer remate de exposicion en los dias 10, 11 y 12 de noche a las 8 en punto en nuestro local Cangallo 657.

—El viérnes 12 á las 12 y 1/2 p. m. de las existencias de la casa de baños La Argentina, Piedad 45. Gran cantidad de maderas duras, muebles, motores, mármoles, etc.

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1/2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

Lúnes 8 de Octubre á las 2 p. m. de 9 manzanas de terreno Boulevard Santa Fé con 144,000 varas cuadradas, la base para la venta será 412,584.94 pesos en hipotecas particular sin interés y 15000 acciones á la par.

Domingo 7 Octubre de una propiedad en el gran Boulevard Belgrano 903, venta *ad corpus*, base de venta 16,000 pesos el edificio está construido sobre quinientas varas cuadradas.

—El domingo 7 de Octubre á las 3.30 p. m. de una finca en el boulevard y calle Callao n. 313, edificada en 480 varas cuadradas. Venta *ad-corpus*. Para mas datos, en nuestra casa.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.

—El mártes 9 de Octubre de 4049 hectáreas de campo en el partido de Rauch, tiene una hipoteca de 90,000 cédulas K y L. Base, las mismas cédulas. Se rematará en nuestra casa.

—*Judicial*—El 12 de Octubre á las 2 p. m., de una casa calle de Ombú 205, antiguo, de 10.40 metros de frente por 35 de fondo, base de venta 5,600 pesos.

—El 12 de Octubre, á las 2 p. m. de una propiedad calle de Salta 22, entre Victoria y Rivadavia, de 7.30 metros de frente por 34.53 de fondo, base de venia 20,000 pesos.

—El Domingo 7 á las 4 p. m. de 2 lotes de terreno calle Brasil entre Matheu y Pichincha frente á la Plaza de Armas y Parque de Artillería, base de venta 5 pesos vara cuadrada.

—*Judicial*—El Domingo 7 á las 4 p. m. de una finca situada en la calle de Zeballos núm. 244, base para la venta 8436 pesos.

—El martes 9 álas 2 p. m. toros y vaquillones Durhan y carneros Lincoln y Oxford Dowons (cabras negras), una yegua Shire, con cria, padrillo Fratter, etc. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El juéves 11 de Octubre á las 12 del dia «Cabaña Laura» en Marcos Paz, segundo remate feria de animales. El tren directo sale del Once de Setiembre á las 7.45 habiendo al regreso uno expreso á las 6 p. m.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p, m. y en mi escritorio calle Rivadavia número 34 viejo, venderé al mas alto precio y con la base de las 213 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 213 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 4 o/o. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»
Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡ A la par !!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Domingo 7 de Octubre á las 4 p. m. de una propiedad calle Cangallo N. 1653 nuevo; base de venta 28,000 pesos.

El Mártes 9 de Octubre á las 3 p. m. en remate público terrenos en Barracas al Sud, 286,000 varas cuadradas divididas en 18 grandes lotes.

Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.

Judicial—El juéves 25 de Octubre á las 4 de la tarde de una propiedad Chacabuco 465, entre Estados-Unidos y Europa, 8 314 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 12,495 pesos.

—El mártes 16 á las 4 p. m. de una área de campo en el partido de Lobos 324 hectáreas ó sean 191 cuadras de 150 varas. El remate se efectuará en nuestra casa. Base de venta 60 pesos hectárea.

—El miércoles 17 á las 4 y 1l2 de la tarde de una propiedad calle de Córdoba 326 entre Artes y Suipacha.

—El miércoles 10 á las 4 p. m. en La Plata en un solo lote, de una manzana completa con 14.400 metros cuadrados.

—El domingo 21 á las 2 p. m. de una cuadra de terreno en la Capital, dividida en 30 lotes, calle Caseros, Bolivar, Perú y Patagones. Bases con frente al Boulevard Caseros 25 pesos vara cuadrada, Bolivar y Perú 20 pesos y Patagones 15 pesos. El pago se hará por cuartas partes al contado y á 3, 6 y 9 meses.

—El domingo 14 á las 3 p. m. de 11 lotes de terreno al sud sobre las calle Caridad, Brasil, Armonia y Progreso. Venta liberal y forzosa.

LICITACIONES

Municipalidad de la Capital — PARA LA CONSTRUCCION DE 200 CUADRAS DE AFIRMADO DE MADERA — La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 17 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de 200 cuadras de afirmado de madera, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 20,000 pesos m|n (veinte mil pesos m|n) en garantia de la propuesta, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato respectivo.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1888.—*El Secretario.*
O 5 v 17

—

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 16 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 n|v) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. m|n en garantia de lo propuesto.

Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 16

—

OBRAS DE ESTUCADO EN EL HOSPICIO DE LAS MERCEDES —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lunes 14 del corriente á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajo de estucado en el Hospicio de las Mercedes, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos m|n.

Los pagos se harán mensualmente reteniendo el 10 o|o del importe de las cuentas, en garantia del cumplimiento del contrato, cuyo 10 o|o será devuelto á la terminacion y recibo de los trabajos.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888. —*El Secretario.*
O 5 v 14

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPÓSITO Y CAÑERIA DE AGUAS CORRIENTES EN EL MATADERO PÚBLICO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 11 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de un depósito de aguas corrientes en el Matadero Público, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. m|n., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 500 ps. m|n en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1888.—*El Secretario.* O 5 v 11

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.

Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:

1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los artículos cuyo precio esceda en un 10 o|o al corriente en plaza.

3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito

6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.

7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.

9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.

10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.

El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.

11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion, por pesos 10,000 m|n y á la órden del señor Director General.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.

Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas.*
St 29 Oct 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca por las Mostazas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Cafayate, tocando en Cerrilos, Rosario de Lerma, Chicoana, Guachipas, La Viña, San Cárlos, Molinas y Cachi.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. O 5 v 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia, hasta la Avanzada.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario.
St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Esperanza, Tunas, San Cárlos, San Gerónimo, Santa Maria, Pilar, Humboldt, Cavour, Amelia, Lusana, Clausolles, Rafaela, hasta Casal Honda, Sol de Mayo hasta San Justo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 23 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. O 5 v 24

Comisaria General de Guerra—El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.*
s. 9 o 8.

El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.*

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colégio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oc.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.*
s26 v26oc.

Comisarla General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0.005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4¼ id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depósitado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general,* s25 v o24.

—

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las píezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:

4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.

Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número; debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.

Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada,

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si asi conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacien por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.

La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.

Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor.
s26 v o10.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D Luis Mendez Paz, se hace saber durante quince veces á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** y á los cónyugues don Ramon Gutierrez y Doña Rosario Diaz que con *su citacion* se ha mandado espedir cópia de las escrituras de venta de veinte y cinco de Junio de 1862 autorizada por el Escribano Don Mariano Cabral otorgada por el señor Juez Dr. D. Alejo B Gonzalez á nombre de la testamentaria de la expresada doña Bernarda Quiroga y en favor de don José Maria Reiro y de diez y siete de Febrero de 1845 autorizada por el Escribano Conde, otorgada por los referidos don Ramon Gutierrez y doña Rosario Diaz, en favor de la recorda la Doña Bernarda Quiroga.—Buenos Aires, Octubre de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 152 Oc 7 v 23.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en le Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

El señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño*. Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Ia. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario.
149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 n|n.
N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 145 s26 v30 oct.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario.
N. 143—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera*, Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8 v11 oct